

DECRETO ALCALDICIO N° 229 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA TRATO
DIRECTO.-
REQUINOA, 01 de FEBRERO de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

EL Memo interno N°28, del Jefe del Departamento de salud municipal de fecha 27 de Enero de 2010, en el que autoriza compra directa por Emergencia Urgencia e Imprevisto.

La necesidad de mantener en stock del estableciendo, el medicamento controlado Diazepam 10mg.

El Decreto Alcaldicio N°2590 de fecha 21.12.2009, en el que aprueba presupuesto inicial 2010, para el Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.2005 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios"

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la Orden de compra N°3663-39-SE10 por Emergencia , Urgencia e Imprevisto por la adquisición de 4.900 comprimidos de Diazepam 10mg. a:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA LTDA.

RUT N°: 76.956.140-4,

TOTAL ADJUDICADO \$ 83.300 + IVA

Impútese los gastos que genere el presente decreto a la Cuenta N°215.22.04.004.001.001.001, Productos Farmacéuticos, del Presupuesto Inicial de Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

MAVS/LRG/SAC/EGR/egr.-

Distribución:

Of. De parte (2) ✓

Depto. De Salud (2)